



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 15 AGO 2018

VISTO, EL CUDAP- Expte. UNC N° 37946/2018, por el cual la Prof. Ab. MARIA NOEL COSTA, Leg. 37754, solicita la renovación de su licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) por el período que va del 1 de Agosto de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, por continuar con ejercicio transitorio de funciones de mayor jerarquía en el Ministerio de Defensa de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y constancia obrante;
Lo que acuerda el Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15;
Que la Prof. María Noel costa reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), por concurso, en asignatura Derecho Penal II conforme Resolución HCS N° 770/13,, registrando una antigüedad de 16 años y 8 meses;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO:, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

- Art.1°:** Conceder a la Sra. Prof. Ab. MARIA NOEL COSTA, Leg. 37754, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), por concurso, en asignatura Derecho Penal II, a partir del 1 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15.
- Art.2°:** La Prof. María Noel Costa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).
- Art.3°:** Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Penal y Criminología y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°:

890

15 AGO 2018

SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION